



SERVICIO DE SALUD VALDIVIA
HOSPITAL BASE VALDIVIA
DEPTO GESTION DE LAS PERSONAS
SUBDEPTO RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DR.JCBC/SGH/NCF/VYM/VMV/kcs

1786118

RESOLUCIÓN EXENTA N°

Valdivia,

003580 04.03.2022

VISTOS: Solicitud de la Dirección del Hospital Base Valdivia de regularizar cargos de expansión del Hospital Base Valdivia; Res. Exenta N° 015692 de fecha 24.09.2021 que determina la Comisión de Selección de procesos regidos por Ley 18.834; y **Considerando** Publicación Diario Oficial de fecha 10.11.2017, en Título III Art N° 13, letras a), b), c), d), e), f), g) y Art N° 14; Instructivo Presidencial sobre Buenas prácticas laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, con fecha 26.01.2015 en su punto 2.- Ejes principales específicamente, letra b) y c); Ley 20.609/2012 que establece medidas sobre discriminación; DFL N° 19 de fecha 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud, el cual fija planta de personal del Servicio de Salud Valdivia; D.S. N° 140/04, del Ministerio de Salud; D.S. N° 38 del año 2005 del Ministerio de Salud; el D.F.L N°29/04, de Hacienda, que fijó el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834/89, Estatuto Administrativo; Ex. N° 7/2019, de la Contraloría General de la República

Y TENIENDO PRESENTE que en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 N°6 del DFL N°1- ley N° 19.653, en cuanto a que ningún funcionario puede participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que le reste imparcialidad; aquellos funcionarios que hayan participado en este proceso de selección sea en la confección del perfil del cargo, la Elaboración de las Bases Concurales, participe en la Comisión de Selección o en cualquier otra actividad relacionada con la selección de los candidatos elegibles; se abstienen de participar en el presente Proceso de selección para seleccionar el cargo Enfermera/o Coordinador de la Unidad de Gestión de Casos Hospitalarios del Hospital Base Valdivia, Calidad Jurídica Contrata, Grado 15° EUS y la Resolución TR N° 439/379/2021, emanada del Servicio de Salud Base Valdivia, la cual renueva el Nombramiento de Director del Hospital Base Valdivia, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1º **LLÁMESE A PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO** el cargo que se menciona más adelante, para cumplir funciones en Unidad de Gestión de casos Hospitalarios del Hospital Base Valdivia.

2º **APRUÉBASE**, las siguientes bases por las cuales se regirá este llamado a selección del cargo que se especifica a continuación:

PROCESO SELECCIÓN INTERNO PARA PROVEER CARGO MATRONA UNIDAD PATOLOGIA CERVICAL DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA

I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

- | | | |
|-----------------------|---|------------------------------|
| 1) N° de vacantes | : | 01 cargo |
| 2) Planta | : | Profesional |
| 3) Calidad Jurídica | : | Contrata |
| 4) Horas | : | Diurna. |
| 5) Grado | : | 15º EUS |
| 6) Renta bruta | : | \$ 1.251.165 total haberes. |
| 7) Lugar de desempeño | : | Unidad de Patología cervical |
| 8) Jefatura Directa | : | Jefe CAE. |

II. REQUISITOS LEGALES

Cargo	Grado	Requisitos
Profesional	15	Título profesional de una carrera de, a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



III. OTROS REQUISITOS

- a) Ser ciudadano
- b) Tener salud compatible con el cargo
- c) Título profesional: Obstetricia y Puericultura,
- d) Experiencia profesional en cargos en Unidades o Programas del Ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de nivel Secundario.
- e) Experiencia profesional Ginecología oncológica y/o patología cervical.
- f) Capacitaciones tales como: **obligatorias** IAAS, RCP básico, **Deseables:** Cursos de Ginecología Oncológica, Cursos de Cuidados Paliativos y Alivio del dolor, Diplomado de Psicooncología, Evaluaciones Ministeriales de programa de Cáncer de Cuello, Capacitación en Virus de Papiloma Humano y Programa Excel avanzado.

IV. PERFIL DEL CARGO

Profesional responsable de coordinar, y supervisar características de calidad específicas de la Unidad, desempeñando distintas funciones en relación con el rol de la maternidad, así como organizar el trabajo asistencial y administrativo de ambos policlínicos.

Responsabilidades del cargo:

- Realizar consejería, orientación y apoyo a pacientes de la Unidad.
- Coordinar y gestionar la atención en el policlínico.
- Supervisar y resguardar el cumplimiento de las normas IAAS.
- Realizar actividades como referente de programas asignados.
- Realizar Contrarreferencia con la red asistencial.
- Realizar y completar los registros correspondientes de la Unidad.
- Confeccionar y enviar registro estadístico semestral y mensual (REM P19 – REM P12)
- Participación en la docencia de pregrado, post grado e investigación.
- Participar en capacitación de pares y subalternos del HBV y la Red Asistencial de Los Ríos

Competencias del cargo:

Competencias Laborales		
N°	Competencias Transversales	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Picolaboral)
1	Compromiso organizacional	2
2	Probidad	3
3	Trabajo en equipo	3
4	Adaptación al cambio	3
5	Orientación al usuario	3
Competencias Específicas		
N°	Competencias Específicas	Nivel de Desarrollo (Uso exclusivo del Psicólogo Picolaboral)
1	Capacidad de resolución de problemas y conflictos	3
2	Comunicación efectiva	3
3	Empatía y habilidades vinculares	3
4	Planificación y organización	2
5	Articulación en red	3

V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

- 1) **Equipo de trabajo:** Funcionarios de la Unidad de Patología Cervical.
- 2) **Superior directo:** Jefatura CAE.
- 3) **Coordinación Interna:** Funcionarios del CAE
- 4) **Coordinación Externa:** Red asistencial regional o nacional.
- 5) **Condiciones laborales:** La jornada laboral es diurna, 44 horas semanales. La persona seleccionada tendrá un periodo de contrato a prueba de 3 meses, dependiendo de las evaluaciones de desempeño, podrá asumir la contrata respectiva hasta el 31 de diciembre del año calendario. Exposición a riesgos psicosociales.

VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCION DE ANTECEDENTES

1 Para el presente proceso de selección, podrán postular los profesionales del Hospital Base Valdivia, que se encuentren con contrato vigente al presente llamado a selección.

Las bases y respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde la página web del Hospital Base www.hbvaldivia.cl en el link "llamado a Proceso de selección".

Para formalizar la postulación, los interesados deberán presentar la documentación, en un sobre cerrado, en el siguiente orden:

1. Formulario de Postulación.

Subdepartamento de Reclutamiento y Selección - Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia
Bueras N° 1003, Valdivia

Teléfono: (063) 2 683014 Red Minsal: 633014

2. Formulario Currículum Ciego.
3. Presentar copia del certificado de título e Inscripción como Prestador Individual en la Superintendencia de Salud.
4. Certificado Antigüedad Laboral o de Relación de Servicio.
5. Certificado de antigüedad emitido por Depto. de Gestión de las Personas, que indique tiempo de ejercicio en: Unidades o Programas del Ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de nivel Secundario, Experiencia profesional Ginecología oncológica y/o patología cervical. Para certificar este punto, el postulante deberá presentar los certificados los cuales deben contener fecha de inicio y término de funciones. Para solicitar la emisión, puede ser solicitado directamente en Subdepto Gestión del Personal y/o a los correos electrónicos de lucila.lizama@redsalud.gov.cl y/o oriana.oyarzun@redsalud.gov.cl para coordinar.
6. Copias de Certificados de Capacitación, o bien, Históricos de capacitación emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento.

La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el **día 07 al 11 de marzo de 2022 ambos días inclusive**, en la Oficina de Partes del Hospital Base Valdivia, ubicada en Bueras N° 1003, de lunes a viernes de 08:00 a 12:30 horas, en un sobre cerrado, indicando:

<p>POSTULANTE PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO CARGO: MATRONA UNIDAD DE PATOLOGIA CERVICAL HOSPITAL BASE VALDIVIA. APELLIDO PATERNO – APELLIDO MATERNO</p>

Consultas al correo electrónico: seleccionhbv@redsalud.gov.cl

VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Depto. Jurídico Hospital Base Valdivia, o quien cumpla las funciones de tal.
- Jefe (S) Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia.
- Jefe Depto. Gestión del Cuidado Matroneria
- Jefe Consultorio Especialidades
- Asociación de Profesionales Universitarios Hospital Base Valdivia, con derecho a Participación.
- Jefe Subdepto. Reclutamiento y Selección HBV.
- Profesional Unidad de Reclutamiento, quien actuará como secretaria del proceso.

El funcionamiento del Comité de Selección durará el período del desarrollo del proceso y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes.

VIII. DE LOS FACTORES A PONDERAR

Cada postulación, se evaluarán cuatro etapas o cuatro factores, los que se detallan en la siguiente tabla de puntuación:

	FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
I.	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	25
II.	Experiencia Laboral	30
III.	Evaluación Psicolaboral	25
IV.	Apreciación global del candidato	30
	TOTAL	110

INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE CADA FACTOR A EVALUAR

Factor I: "Estudios, Formación Educacional y Cursos de Capacitación" Máx. 25 pts/Min. 11 pts.

Se compone de 2 subfactores asociados a formación educacional, estudios de especialización y capacitación.

a) Subfactor: Estudios y Formación Educacional

Se evaluará la pertinencia del título Profesional, según las características definidas en el perfil de selección. Postulante podrá presentar copia del Certificado de Título.

b) Capacitación relacionada con el cargo

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación (Cursos y Diplomados) realizadas, aprobadas con horas y que se hayan realizado **posteriores** a la obtención del título profesional.

Observación:

- La evaluación será en horas Pedagógicas, los certificados de capacitaciones que contengan horas cronológicas, se traspasarán a horas pedagógicas y los certificados que no contengan datos de horas y/o fecha de ejecución,

Subdepartamento de Reclutamiento y Selección - Depto. Gestión de las Personas Hospital Base Valdivia
 Bueras N° 1003, Valdivia
 Teléfono: (063) 2 683014 Red Minsal: 633014

3

no serán considerados en la evaluación curricular. Los certificados que solo indiquen horas, pero sin especificar que sean cronológicas o pedagógicas, se considerará como pedagógicas.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
I	Estudios, Formación Educativa y Cursos de Capacitación	Capacitación o Curso Obligatorios	IAAS, RCP	11	25	11
		Cursos atingentes al cargo (02 pts. c/u máximo 14)	Cursos de Ginecología Oncológica, Cursos de Cuidados Paliativos y Alivio del dolor, Diplomado de Psicooncología, Evaluaciones Ministeriales de programa de Cáncer de Cuello, Capacitación en Virus de Papiloma Humano y Programa Excel avanzado u otro relacionado.	14		

Factor II: "Experiencia Laboral"

Máximo 30 pts. / Min. 09 pts.

Este factor comprende la evaluación del nivel de experiencia laboral en el área de desempeño del cargo a postular, es decir, la experiencia laboral efectiva como Matrona en áreas de Unidades o Programas del Ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de nivel Secundario y Experiencia profesional Ginecología oncológica y/o patología cervical. Se considerará, para efectos de su cálculo, la antigüedad laboral profesional y la antigüedad laboral específica bajo cualquier modalidad contractual, ya sea en el sector público o privado. Este factor solo otorgará puntaje correspondiente a quienes certifiquen correctamente dicha experiencia, la que será medida de la siguiente forma

a) Experiencia Laboral profesional Matron/a

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral	Tener más de 03 años de experiencia.	10	10	3
			Tener entre 2 y 3 años de experiencia.	5		
			Tener menos de 01 año de experiencia	3		

b) Experiencia Laboral calificada en Área de Unidades o Programas del Ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de nivel Secundario

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAXIMO	PUNTAJE MINIMO
II	Experiencia Laboral Calificada	Como Profesional Unidades o Programas del Ámbito de la Salud Sexual y Reproductiva de nivel Secundario	Tener más de 1 años de experiencia.	10	10	3
			Tener entre 6 meses a 1 año de experiencia.	5		
			Tener antigüedad de 6 meses experiencia calificada.	3		

c) Experiencia Calificada en cargos de Experiencia profesional Ginecología oncológica y/o patología cervical.

FACTOR		SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE SUBFACTOR	PTAJE MAX.	PTAJE MIN.
II	Experiencia Laboral Calificada	Como profesional Ginecología oncológica y/o patología cervical	Tener más de 03 años de experiencia.	10	10	3
			Tener entre 1 y 2 años de experiencia.	6		
			Tener menos de 1 año experiencia calificada.	3		
			Sin experiencia en el área	0		

Factor III "Evaluación Psicolaboral"

Máximo 25 pts./ Min. 10 pts.

Se evaluará en este factor, les será realizada a los 6 postulantes con mayor puntaje en la sumatoria de los Factores I y II. Se evaluará a través de la plataforma Keyclouding, plataforma habilitada para evaluaciones Psicométricas de nuestra Institución. El resultado de los postulantes se determina con un porcentaje de ajuste al perfil del cargo, siendo el 50% el ajuste mínimo y el máximo de 100% de ajuste con el perfil del Cargo.

La asignación de puntaje será de la siguiente forma

Porcentaje de ajuste obtenido	Puntaje
De 83 a 100 porciento	25
De 66 a 82 porciento	15
De 50 a 65 porciento	10

Sobre la Evaluación Psicométrica, consiste en diferentes pruebas psicométricas asignadas a los postulantes, estas pruebas estarán disponibles por un periodo de 4 días, es decir 96 horas en la plataforma keyclouding, luego de este tiempo, las pruebas expiran y por lo tanto también la opción de responder y seguir participando en el proceso de Selección. El postulante desde que ingresa a keyclouding, cuenta con 36 horas para contestar las evaluaciones y debe considerar las siguientes fases:

Recibirá **dos correos electrónicos**, desde la plataforma Keyclouding, el correo emisor será el siguiente: info@keyclouding.cl

El primer correo es una solicitud para contestar pruebas psicométricas.

Para esto es necesario que cuente con un espacio tranquilo y libre de distracciones. Además, lea detenidamente las instrucciones antes de contestar los cuestionarios y además de LEER, ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES JUNTO CON LAS POLITICAS DE PRIVACIDAD, para posteriormente seleccionar RENDIR PRUEBA.

El segundo correo, es una solicitud de video entrevista, para la cual deberá ingresar a través del botón que indica "ACCEDER A MI CUENTA". Además de considerar permitir el acceso a CÁMARA Y MICRÓFONO, para contestar la video entrevista y así evitar inconvenientes, luego seleccionar SIGUIENTE.

Para cumplir con el cronograma de las bases del presente proceso de selección, es necesario que el postulante ingrese en el tiempo indicado, es decir en cuanto se le asignen las pruebas.

Factor IV: "Apreciación Global del Candidato (a)"

Máximo 30 pts.

Consiste en la aplicación de una entrevista personal de los postulantes, les será realizada a los 4 candidatos con mayor puntaje en la sumatoria de los Factores I, II y III, pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil del cargo.

Cada uno de los (las) integrantes de la Comisión, que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado (a) con un puntaje entre 1 y 30 puntos. El promedio de los puntajes de los (las) integrantes del Comité se asignará como puntaje final de la entrevista al postulante.

La modalidad de la entrevista, podrá ser realizada de manera presencial, en dependencias del Hospital Base Valdivia, como también en modalidad virtual, a través de plataformas Zoom o Google Meet.

X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

- El Comité de Selección presentará al Subdirector Gestion Clínico Asistencial del Hospital Base Valdivia, una terna en orden decreciente los puntajes de los Postulantes que pasaron a la última etapa.
- El Subdirector Gestion Clínico podrá seleccionar a cualquiera de los candidatos. En el caso de que ninguno de los candidatos obtenga el mínimo de puntaje, podrá declarar desierto el proceso.
- La Unidad de Reclutamiento y Selección del Hospital Base Valdivia, notificará posteriormente al postulante seleccionado vía correo electrónico. Comunicará también el resultado final a los demás concursantes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la definición del ganador del proceso de selección.

XI. ASUNCION DE FUNCIONES

Terminado el Proceso de Selección, el profesional seleccionado asumirá las funciones a contar de la fecha estipulada en el cronograma de estas Bases, en caso de cualquier alteración justificada del Cronograma prefijado, la institución determinará la fecha de asunción del cargo.

XII. CONSIDERACIONES

- El Director del Hospital Base Valdivia podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor y sin que tengan la obligación de informar de sus fundamentos.
- Los eventuales cambios serán informados en la página Web del Servicio y del Hospital Base Valdivia.
- En el caso de considerar que los (las) postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente Proceso de Selección.

- En caso de existir un empate al final del proceso, la Comisión podrá sugerir al Director el candidato más idóneo para desempeñar el cargo.
- Las citaciones a la entrevista personal se efectuarán por correo electrónico, a la dirección indicada por el (la) postulante.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas, se resolverán, luego de finalizado el proceso de selección y se podrán realizar hasta por diez días hábiles, solicitando entrevista con el encargado del proceso.
- El postulante seleccionado tendrá un primer contrato a plazo fijo de 3 meses, sujeto a Evaluación de desempeño de acuerdo a la cual, se renovará o no su continuidad en la Institución.

XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA	
	DESDE	HASTA
Publicación en página web del Hospital.	04 marzo del 2022	
POSTULACION UNICAMENTE EN OFICINA DE PARTES DEL HOSPITAL BASE VALDIVIA	07 marzo 2022	11 Marzo 2022
Evaluación curricular	14 marzo 2022	
Entrevista Psicolaboral	15 marzo 2022	18 marzo 2022
Entrevista Personal	22 marzo 2022	23 marzo 2022
Información Resultados finales	25 marzo 2022	
Asumo de funciones	1 de abril del 2022	

Hospital Base Valdivia.

3.- PUBLIQUESE esta Resolución a través de los sitios Web del

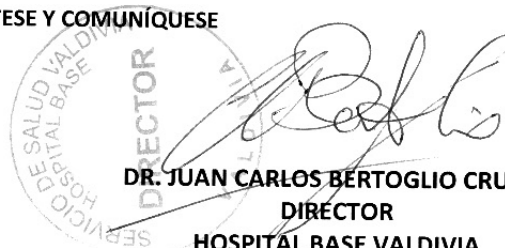

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DISTRIBUCION:

- Jefatura CAE.
- Depto gestión del cuidado de maternidad
- Depto. Gestión de las Personas
- Subdepto. Personal HBV.
- Fenpruss HBV.
- Oficina de Partes HBV
- Subdepto. Reclutamiento y Selección de Personas.

DR. JUAN CARLOS BERTOGLIO CRUZAT
DIRECTOR
HOSPITAL BASE VALDIVIA

MINISTRO DE FE

003580 04 03 2022